

legalidad, solo se puede solicitar lo que establece la ley, pero si la Contraloría General de la República, pide más de lo que exige la ley, se gestionará para no causar más atrasos con la empresa AISASOFT S.A. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26.i: Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de abril de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, mediante el que informó que conversó con el señor José Barzuna Oña, representante de la empresa AISASOFT S.A., el señor Barzuna Oña se comprometió en el transcurso del día enviar la declaración jurada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26.j: Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de abril de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, mediante el que remite las Declaraciones juradas por parte de la empresa AISASOFT S.A., para los respectivos permisos ante la Contraloría General de la República. **SE TOMA NOTA.** -----

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS. -----

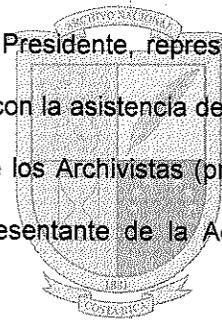
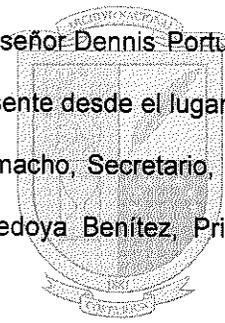
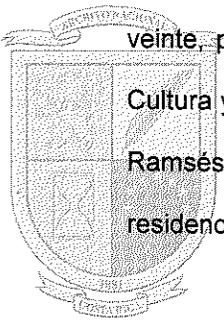
El señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, comenta a los señores y señoras de la Junta Administrativa sobre el intercambio de correos electrónicos entre la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, sobre el tema para contratar directamente a la empresa que supervisará la reparación de los pisos de la IV etapa, primer piso. Comenta que no es mal entendido que son documentos solicitados por la Contraloría General y de no presentarse como la declaración Jurada por parte de la empresa AISASOFT S.A., puede generar un atraso nuevamente al cronograma presentado. -- Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las quince horas. -----


Dennis Portuguez Cascante
Presidente


David Bullón Patton
Vicepresidente


Ramsés Fernández Camacho
Secretario. -----

ACTA 13-2020 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional por video conferencia, a las once horas y veinticuatro minutos del diecisiete de abril del dos mil veinte, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde el lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde el lugar de residencia); Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e





Historia de Costa Rica (presente desde el lugar de residencia); Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (virtual desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde el lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde el lugar de residencia), Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde el lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde el lugar de residencia). -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 12-2020. -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 13-2020 y del acta de la sesión ordinaria 12-2020 del 2 de abril de 2020. -----

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día propuesto para esta sesión 13-2020 del 17 de abril de 2020 con modificaciones. Aprobado por unanimidad. -----

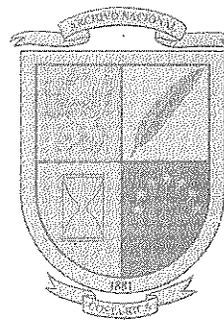
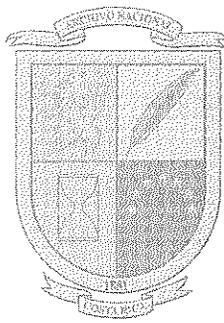
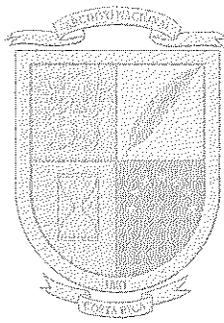
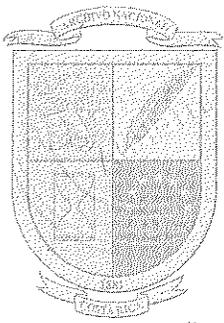
ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 12-2020 del 2 de abril de 2020. -----

CAPÍTULO II INFORMES DEL PRESIDENTE. -----

CAPÍTULO III. PENDIENTES. -----

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS. -----

ARTÍCULO 2: Oficio DGAN-DAF-PROV-0324-2020 del 6 de abril de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-136-2020 del 20 de marzo, acuerdo 2.1, en el que se les solicitó valorar el oficio sin número, del 12 de marzo de 2020, suscrito por el señor Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A., referente al reporte de la consultoría efectuada por el consorcio AISA-AISASOFT, e informar a esta Junta si los argumentos expuestos por la citada Constructora se encuentran a derecho. Se concluye que el documento remitido por Constructora Navarro y Avilés S.A., plantea aspectos técnicos que deben ser referidos a Consultécnica S.A., para aclarar si esa empresa lleva razón o no en lo expuesto. Específicamente, si lo referente a la plenitud de pisos, se encuentra así dispuesto en los planos constructivos o en las especificaciones técnicas del cartel. Si se desea, se puede consultar acerca del origen de la varilla expuesta también. En lo que respecta a lo actuado por parte de la empresa, referente al desbaste de pisos, se concluye que no lleva razón la empresa, ya que no se encontraron elementos en donde se comunicara a la Administración que se procedería con el desbaste de pisos, por solicitud de Paneltech, luego de haberse solicitado, a la misma empresa, que se realizara



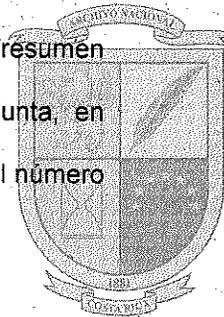
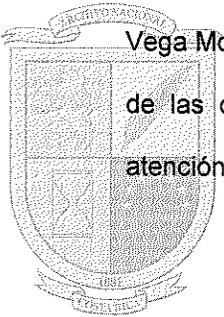
una nivelación total con un rango aceptable de +/- 0.5 cm. Finalmente, la empresa lleva razón en que existió una comunicación efectiva durante la etapa constructiva, sin embargo, esto, no se comprobó en la última etapa al hacer uso de la garantía de ajustes al piso ofrecida por Constructora Navarro y Avilés S.

A. -----

ACUERDO 2. Trasladar al señor Sergio Arguedas Chaves, representante Legal de Consultécnica S.A., copia del informe rendido en diciembre de 2019 por el Consorcio AISA-AISASOFT sobre el servicio de peritaje de los pisos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, obra en la que Consultécnica S.A. elaboró las especificaciones técnicas, así como copia del oficio sin número del 12 de marzo de 2020, suscrito por el señor Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A., en el que se refieren al citado informe del consorcio AISA-AISASOFT, para que informe a esta Junta lo siguiente: **a)** ¿es cierto que el cartel fue omiso en disponer un tipo específico de planitud de los pisos?; **b)** ¿es cierto que el cartel de la contratación no indicó de forma expresa que la nivelación debía ser perfecta desde el punto de vista técnico?; **c)** ¿lleva razón la empresa Navarro y Avilés en afirmar que las obras de pulido y los posteriores trabajos en conjunto con Paneltech S.A., son obras extracartelarias, es decir, si la orden o solicitud de la Administración carecía de sustento; esto con el fin de verificar si lo indicado en planos o en bitácora, se apartaba de lo solicitado por la Junta Administrativa?; **d)** ¿es veraz la aclaración que realiza la empresa Navarro y Avilés que indica "Sobre la varilla que aparece en el informe de AISA-AISASOFT, se aclara que durante el proceso constructivo, se hizo un topping en la ubicación de la grúa y no tiene relación con la cimentación" ?; **e)** ¿es cierta la afirmación que realiza la empresa Navarro y Avilés que dice: "El informe de AISA-AISASOFT tiene una posición unilateral, superficial y exagerado, sin criterio técnico de daños estructurales."?; Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 3. Oficio DGAN-DAF-PROV-0383-2020 del 15 de abril de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en marzo de 2020 para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La información remitida indica el número





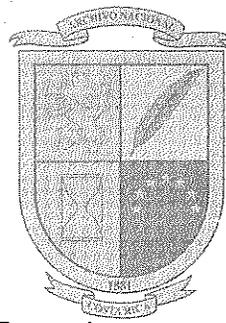
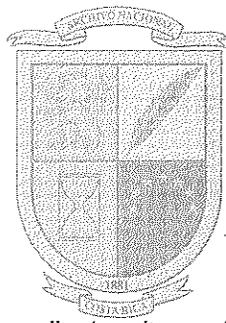
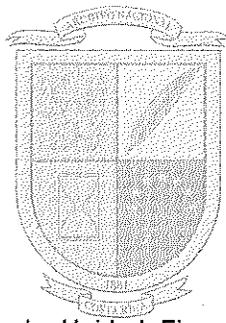
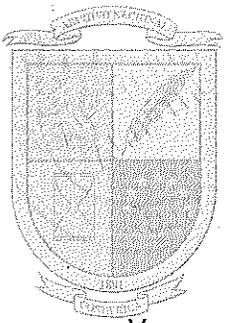
de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----

ACUERDO 3. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones directas correspondiente a marzo de 2020 enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0383-2020 del 15 de abril de 2020. Enviar copia de este acuerdo a al señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remitan sus observaciones, si las tuvieron. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4: Oficio DGAN-DAF-PROV-0385-2020 del 16 de abril de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, adjunta para aprobación de esta Junta, el cartel de licitación pública para la compra e instalación de estantería móvil y reparación de pisos, por un monto de ₡279.528.454,50 (doscientos setenta y nueve millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con 50/100). Indica el señor Vega Morales que este cartel fue debidamente revisado por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, cuyas observaciones fueron aplicadas. -----

ACUERDO 4. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que esta Junta conoció y aprobó el cartel de licitación pública para la compra e instalación de estantería móvil y reparación de pisos, por un monto de ₡279.528.454,50 (doscientos setenta y nueve millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con 50/100) enviado mediante el oficio DGAN-DAF-PROV-0385-2020 del 16 de abril de 2020. Asimismo, esta Junta designa a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, como encargada de este contrato y en consecuencia, le solicita elaborar una justificación exhaustiva del por qué es impostergable la adquisición de la citada estantería, a pesar de la situación de emergencia sanitaria que afecta al país con el fin de demostrar a las autoridades nacionales que se está haciendo un uso responsable de los recursos institucionales. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.-**

ARTÍCULO 5: Comunicado por correo electrónico del 6 de abril de 2020 del señor Danilo Sanabria



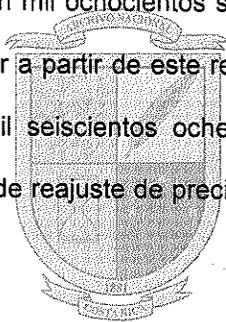
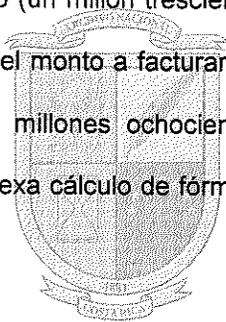
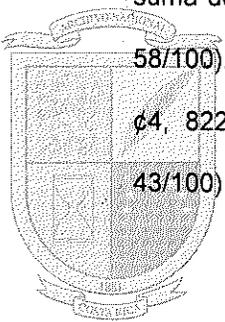
Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que la Tesorería Nacional depositó, en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ₡171.00 millones de colones, correspondientes a la transferencia de gasto ordinario de abril. El citado monto se ajusta a lo solicitado mediante oficio DGAN-DAF-FC-0314-2020 del 25 de marzo de 2020, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ).

ACUERDO 5. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció y le agradece su comunicado por correo electrónico del 6 de abril de 2020, en el que detalla la transferencia recibida de la Tesorería Nacional, por la suma de ₡171.00 millones de colones, correspondientes a la transferencia de gasto ordinario de abril de 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 6: Oficio DGAN-DAF-0332-2020 del 1 de abril de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 8 de abril; mediante el que solicita aprobación por parte de esta Junta, del pago de reajuste de precios presentada por la empresa Eulen de Costa Rica S.A. Lo anterior en virtud de la contratación por servicios de aseo y limpieza para las instalaciones del Archivo Nacional, Licitación Abreviada 2018LA-00003-0009600001, contrato 0432018000300188-00, suscrito entre esta empresa y la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Luego de revisar la aplicación de la fórmula matemática por parte de la Unidad Financiero Contable, se determinó que los índices utilizados son los requeridos por el contrato. A continuación, se brinda el detalle de los términos monetarios del contrato:

	Precio cotización	Reajuste II semestre 2019	Monto reajuste de enero a diciembre 2019
Monto mensual actual	₡4,711,014.75	₡4,711,014.75	
Monto total del reajuste solicitado		₡111,673.68	₡1,361,873.58
Monto total por mes	₡4,711,014.75	₡4,822,688.43	

La solicitud de reajuste se plantea con carácter retroactivo para el II semestre de 2019, a partir de la fecha de aprobación. Actualmente existe el contenido presupuestario para hacer frente al pago citado a partir de esa fecha. Por lo tanto, el monto total a cancelar por concepto de reajuste de precios es por la suma de ₡1,361,873.58 (un millón trescientos sesenta y un mil ochocientos setenta y tres colones con 58/100). Se aclara que el monto a facturar por el proveedor a partir de este reajuste es por la suma de ₡4,822,688.43 (cuatro millones ochocientos veintidós mil seiscientos ochenta y ocho colones con 43/100) por mes. Se anexa cálculo de fórmula de solicitud de reajuste de precios y oficio DGAN-DG-AJ-





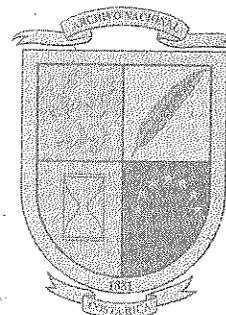
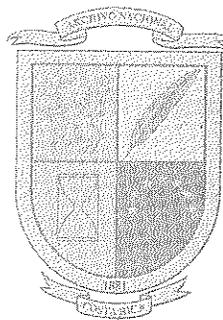
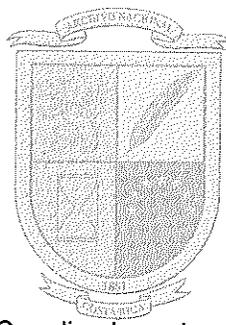
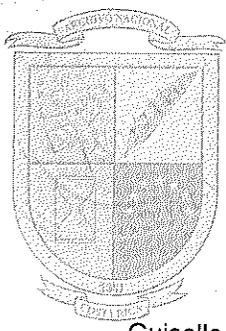
029-2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de esta unidad, donde emite su criterio legal respecto a la procedencia de este pago. -----

ACUERDO 6. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció y aprueba el pago de reajuste de precios de enero a diciembre de 2019 por la suma de ₡1,361,873.58 (un millón trescientos sesenta y un mil ochocientos setenta y tres colones con 58/100) a favor de la empresa Eulen de Costa Rica S.A, enviado mediante oficio DGAN-DAF-0332-2020 del 1 de abril de 2020, en virtud de la contratación por servicios de aseo y limpieza para las instalaciones del Archivo Nacional, Licitación Abreviada 2018LA-00003-0009600001, contrato 0432018000300188-00, suscrito entre esta empresa y esta Junta Administrativa, de conformidad con la normativa vigente, y al contenido presupuestario existente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: Oficio DGAN-DAF-0353-2020 del 8 de abril de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 15 de abril; mediante el que solicita aprobación por parte de esta Junta, del pago de reajuste de precios II semestre 2019, presentada por la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. (CIS). Lo anterior en virtud de la contratación por servicios de vigilancia en las instalaciones del Archivo Nacional, Licitación Pública 2017LN-00001-0009600001, contrato 0432017000300056-00, suscrito entre esta empresa y la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Luego de revisar la aplicación de la fórmula matemática por parte de la Unidad Financiero Contable, se determinó que los cálculos son correctos y que los índices utilizados son los requeridos por el contrato. -----

	Precio cotización	Reajuste II semestre 2018	Reajuste II semestre 2019
Monto mensual actual	₡7,229,666.02	₡7,393,256.98	₡7,597,730.45
Monto total del reajuste solicitado	-	₡204,473.47	₡178,717.24
Monto total por mes	₡7,229,666.02	₡7,597,730.45	₡7,776,447.69

La solicitud de reajuste se plantea con carácter retroactivo para el II semestre de 2019, a partir del 1 de enero de 2020. Actualmente existe el contenido presupuestario para hacer frente al pago citado. Se anexa el oficio DGAN-DG-AJ-035-2020, del 8 de abril de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y con el visto bueno de la señora



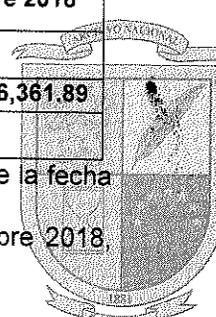
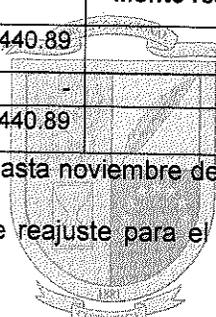
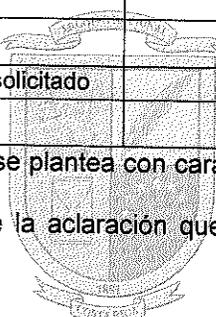
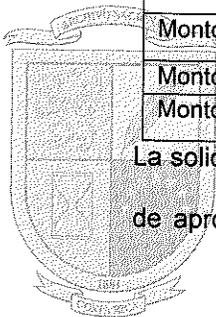
Guiselle Mora Durán, Coordinadora de esta unidad, donde emite su criterio legal respecto a la procedencia de este pago. -----

ACUERDO 7. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció y aprueba el pago de reajuste de precios del II semestre 2019, por la suma de $\text{¢}204.473.47$ (doscientos cuatro mil cuatrocientos setenta y tres colones con 47/100) por mes, para el segundo semestre de 2018, y de $\text{¢}178.717.24$ (ciento setenta y ocho mil setecientos diecisiete colones con 24/100) por mes, para el segundo semestre de 2019, estableciendo el nuevo monto reajustado por la suma de $\text{¢}7.776.447.69$ (siete millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con 69/100), a favor de la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. (CIS), enviado mediante oficio DGAN-DAF-0353-2020 del 8 de abril de 2020, en virtud de la contratación a los servicios de seguridad y vigilancia en el Archivo Nacional, Licitación Pública 2017LN-00001-00096-00001, contrato 0432017000300056-00, suscrito entre esta empresa y esta Junta Administrativa, de conformidad con la normativa vigente, y al contenido presupuestario existente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8: Oficio DGAN-DAF-0356-2020 del 8 de abril de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 15 de abril; mediante el que solicita aprobación por parte de esta Junta, del pago de reajuste de precios presentada por la empresa Distribuidora y Envasadora de Químicos S.A. (DEQUISA). Lo anterior en virtud de la contratación por servicios de aseo y limpieza en las instalaciones del Archivo Nacional, Licitación Pública 2017LN-00002-0009600001, contrato 0432017000300094-00, suscrito entre esta empresa y la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Luego de revisar la aplicación de la fórmula matemática por parte de la Unidad Financiero Contable, se determinó que los índices utilizados son los requeridos por el contrato. A continuación, se brinda el detalle de los términos monetarios del contrato: --

	Precio cotización	Monto reajuste a noviembre 2018
Monto mensual actual	$\text{¢}3,911,440.89$	
Monto total del reajuste solicitado	-	$\text{¢}946,361.89$
Monto total por mes	$\text{¢}3,911,440.89$	

La solicitud de reajuste se plantea con carácter retroactivo hasta noviembre de 2018, a partir de la fecha de aprobación. Se hace la aclaración que, en el monto de reajuste para el mes de noviembre 2018,



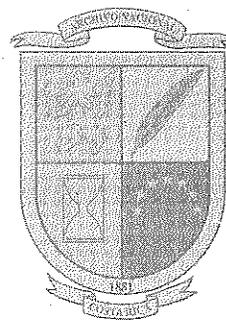
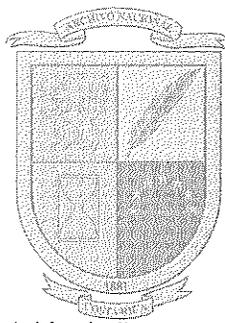
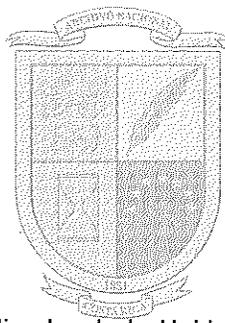
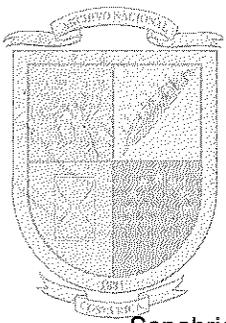


únicamente se contemplan 19 días, ya que esta fue la cantidad de días que prestaron los servicios en el Archivo Nacional. Actualmente existe el contenido presupuestario para hacer frente al pago citado. Se anexa el oficio DGAN-DG-AJ-037-2020, del 8 de abril de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de esta unidad, donde emite su criterio legal respecto a la procedencia de este pago. -----

ACUERDO 8. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció y aprueba el pago de reajuste de precios retroactivo a noviembre de 2018 por la suma de ₡946,361.89 (novecientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y un mil colones con 89/100) a favor de la empresa Distribuidora y Envasadora de Químicos S.A. (DEQUISA), enviado mediante oficio (DGAN-DAF-0356-2020 del 8 de abril de 2020, en virtud de la contratación por servicios de aseo y limpieza para las instalaciones del Archivo Nacional, Licitación Pública 2017LN-00002-0009600001, contrato 0432017000300094-00, suscrito entre esta empresa y esta Junta Administrativa, de conformidad con la normativa vigente, y al contenido presupuestario existente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9: Comunicado por correo electrónico del 11 de abril de 2020 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante al que da respuesta al oficio DGAN-JA-074-2020 del 20 de febrero de 2020, mediante el que la Junta Administrativa solicitó al señor Kenneth Barboza Tenorio, en ese momento Auditor Interno a.i., el proyecto de presupuesto de la Auditoría Interna para el 2021, a más tardar el 11 de marzo anterior. Siendo que el señor Barboza Tenorio dejó su puesto a finales de febrero debido a la incorporación a su puesto de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora titular, el señor Sanabria Vargas consulta si la señora Méndez Madrigal, ha dado trámite a ese requerimiento de la Junta Administrativa, a efecto de que se nos haga llegar el documento de referencia. El señor Sanabria Vargas indica que el Ministerio de Cultura y Juventud, solicita los proyectos de presupuesto para el 30 de abril próximo, por lo que el presupuesto de la Auditoría Interna debe consolidarse con los presupuestos de los demás departamentos, para su remisión. -----

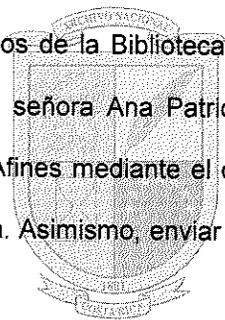
ACUERDO 9. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta le solicita trabajar en proyecto de presupuesto de la Auditoría Interna para el 2021, el señor Danilo



Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, indica que el Ministerio de Cultura y Juventud, solicita los proyectos de presupuesto para el 30 de abril 2020, por lo que el presupuesto de la Auditoría Interna debe consolidarse con los presupuestos de los demás departamentos, para su remisión. Se solicita a la señora Méndez Madrigal, coordinar con el señor Sanabria Vargas, para que le brinde lo necesario para la elaboración de esta solicitud y trasladarlo a más tardar el próximo 21 de abril de 2020. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 10: Comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta la Normativa de los servicios de la Biblioteca especializada en Archivística y Ciencias Afines del Archivo Nacional enviado mediante el oficio DGAN-DG-BIBLIO-036-2020 del 23 de marzo de 2020, suscrito por la señora Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, recibido el 30 de marzo de 2020, la señora Segura Solís, comenta que una de las nuevas estrategias de divulgación de la Biblioteca incluidas en la citada normativa es el servicio el préstamo de material bibliográfico a personas usuarias externas. Asimismo, se procedió a confeccionar un formulario, denominado "Compromiso de préstamo de material bibliográfico a domicilio" con el fin de tener un respaldo adicional a la boleta de préstamo que ya se utiliza. El formulario incluye datos como: nombre, número de cédula, número de teléfono, institución; datos que ayudarán a localizar a las personas, en caso de requerirse. Además, en la normativa se indican los servicios, las obligaciones de los plazos de devoluciones (tardía, deterioro y pérdida de material). Los cambios mencionadas responden a la necesidad de que el servicio tenga una proyección externa, ya que el material bibliográfico solo se facilita a lo interno, a las personas funcionarias, a los miembros de la Junta Administrativa y a lo externo, a través del servicio de préstamo interbibliotecario. La idea es poner en práctica este nuevo servicio a partir del próximo 15 de abril de 2020, salvo un mejor criterio. Este servicio se evaluará al finalizar el año 2020, con el fin de medir su impacto y así valorar la continuidad o no del servicio. -----

ACUERDO 10.1. Los señores miembros de la Junta Administrativa trasladan, para la próxima sesión, la Normativa de los servicios de la Biblioteca especializada en Archivística y Ciencias Afines del Archivo Nacional enviada por la señora Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines mediante el oficio DGAN-DG-BIBLIO-036-2020 del 23 de marzo de 2020 por lo relevante del tema. Asimismo, enviar a la señora Segura Solís las observaciones realizadas por el



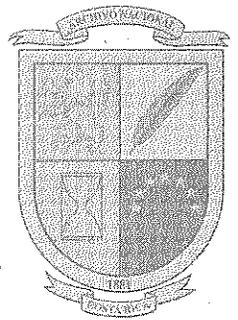
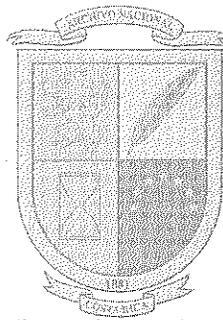
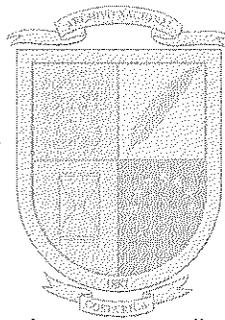
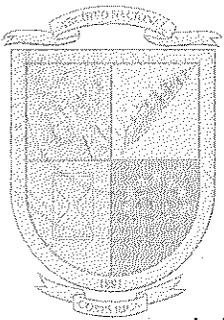


señor Eduardo Bedoya Benítez y la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, miembros de esta Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10.2. Comunicar a la señora Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora de la Biblioteca Especializada en Archivística, que se convoca a reunión virtual el próximo 22 de abril de 2019, a las 13:00 horas, para brindar una explicación breve referente al oficio DGAN-DG-BIBLIO-036-2020 del 23 de marzo de 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

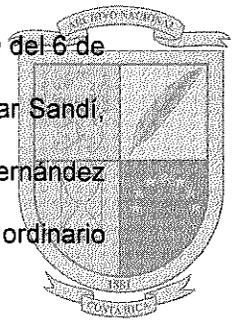
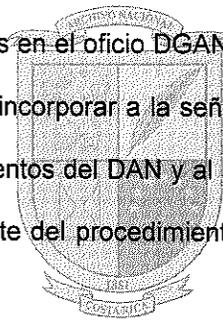
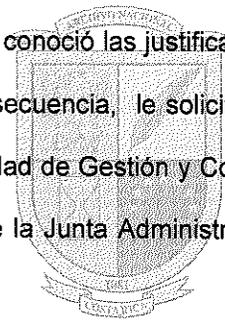
Al ser las doce horas y diez minutos se incorpora el señor David Bullón Patton, Vicepresidente (presente desde el lugar de residencia). -----

ARTÍCULO 11: Oficio DGAN-DG-AJ-33-2020 del 6 de abril de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo Director Ejecutivo, Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-DSAE-071-2020 del 25 de febrero de 2020, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para valorar la viabilidad de que la señora Valverde Guevara, se separe del procedimiento administrativo ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014, y proceder a girar los instrumentos que permitan la inclusión del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa y un representante de la Asesoría Jurídica, para poder integrar el órgano con tres personas. Asimismo, se requiere que en caso de que se considere que es viable la citada inclusión, se elabore la resolución para su respectiva firma. Sobre el particular la señora Mora Durán indica que tomando en cuenta los motivos expuestos por la señora Valverde Guevara, particularmente el aspecto de que ella fue nombrada como Secretaria ad hoc, en sustitución de la señora Lilliam Alvarado Agüero, para ser miembro del órgano director JA-ODP-08-2014, ante la recusación interpuesta por la señora Méndez Madrigal contra la señora Alvarado Agüero, y que actualmente el señor Fernández Camacho, es el Secretario de la Junta, considera viable su sustitución dentro del citado órgano director, por el señor Fernández Camacho. Agrega que lo que resulta de mucha preocupación es la solicitud de esta Junta para que se integre a dicho órgano director un representante de la Asesoría Jurídica, tomando en cuenta que las señoras Ana Lucía Jiménez Monge e Ivannia Valverde Guevara, mediante oficio JA-ODP-011-2019 de 20 de agosto de 2019, de previo a manifestarle a esa Junta varios aspectos por los que se debía valorar la posibilidad de archivar el procedimiento, solicitan que se incorpore al órgano director una persona con



conocimiento y experiencia en procedimientos administrativos. La señora Mora Durán, comenta que en la Unidad de Asesoría Jurídica, el único funcionario que ha obtenido un poco de experiencia en procedimientos es el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, quien ya forma parte de otro órgano director de un procedimiento disciplinario que también se tramita contra la señora Noemy Méndez Madrigal, bajo expediente 01-PAOD-AN-2018, quien con la valiosa colaboración del señor Walter Chaves Herrera, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, ha logrado ir sacando la tarea, ante las abundantes impugnaciones y solicitudes que formula la señora Méndez Madrigal, ahora que se le reabrió el procedimiento ante su regreso a la institución, lo que ha significado un enorme esfuerzo por parte de los señores Calderón Pacheco, Chaves Herrera y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de esta Junta, y quien les puede confirmar con más detalle, ya que por no formar parte del órgano director la señora Mora Durán esta inhibida de conocerlos. De ahí que incluir al señor Calderón Pacheco en otro procedimiento contra la señora Auditora, constituiría prácticamente que dedique su tiempo a llevar los procedimientos, uno con el abogado del Ministerio de Cultura y el Secretario de la Junta y el otro con la señora Ana Lucía Jiménez Monge y el Secretario de la Junta, desatendiendo las demás labores que tiene a cargo, con la consecuente afectación a esa unidad. Manifiesta que la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de reciente ingreso, no tiene ninguna experiencia en tramitación de procedimientos administrativos, ya que su puesto anterior era de técnico, se debe tener presente que los puestos de los colaboradores de la Asesoría Jurídica son de Profesionales 1B, para los que no se requiere experiencia. Esto significaría que, si se nombra a la señora Mesén Quirós, el mayor peso en la instrucción del procedimiento recaería en la señora Jiménez Monge, y se considera muy complejo este tipo de procedimientos para que recaiga en dicha funcionaria esta labor e indica la señora Mora Durán que ella, como bien conoce esta Junta, no puede formar parte del órgano director, porque participó en las investigaciones preliminares solicitadas por la Junta Administrativa en los años 2014 y 2015 y que originaron los procedimientos números JA-ODP-08-2014 y 01-PAOD-AN-2018. Por las razones expuestas anteriores, se agradece a los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa valorar esta situación y tomar las decisiones más acertadas en relación con este asunto. -----

ACUERDO 11. Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta conoció las justificaciones brindadas en el oficio DGAN-DG-AJ-33-2020 del 6 de abril de 2020, y en consecuencia, le solicita se proceda a incorporar a la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del DAN y al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, como parte del procedimiento administrativo ordinario

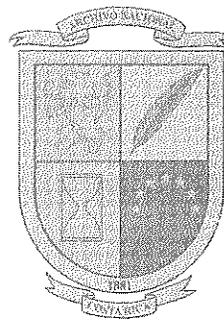
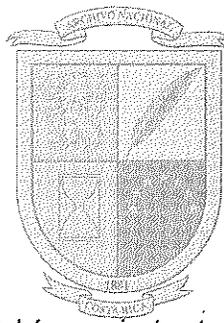
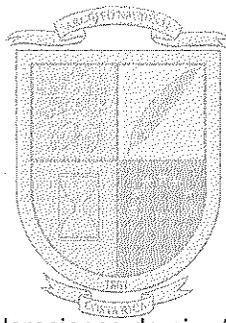
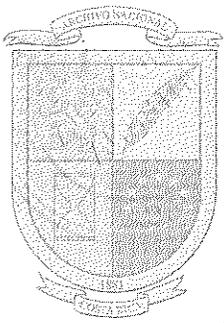




disciplinario JA-ODP-08-2014. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del DAN. Aprobado. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 12: Oficio sin número del 8 de abril de 2020, suscrito por Christian Campos Monge, abogado, en calidad de apoderado de la empresa Paneltech, S.A. mediante el que presenta Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante, en contra de la Resolución JAAN-04-2020 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del tres de abril de dos mil veinte, notificada el pasado 3 de abril de 2020. El señor Campos Monge, solicita que se proceda de la siguiente forma, se transcribe: "A. Obligatoria separación de los Miembros de la Junta Administrativa para resolver los recursos, la nulidad y el procedimiento: Casualmente, antes de conocer la emisión de la resolución que se recurre, mi representada remitió pedido formal de investigación a la Sra. Ministra, conforme se acredita en anexo I. Por ello, considerando, como mínimo el art. 12.16 del Código procesal civil, el delito de incumplimiento de deberes (art. 332) "Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omite, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo." Por ende, los miembros de Junta Administrativa, en respeto a su juramento constitucional de actuar conforme la ley les permite, al estar denunciados por la empresa, amén de otros hechos en expediente donde hubo adelanto de criterios, más el Secretario de Junta, que sin reparo alguno conoció cosas y votó en doble función de órgano decisor y órgano instructor, deben abstenerse de conocer y resolver el presente recurso de revocatoria, así como no pueden dar curso a la apelación y la nulidad. La Sra. Ministra debe nombrar una junta ad-hoc para que resuelva no solo la revocatoria, sino, especialmente, revisar la legalidad de todo el procedimiento. Petitoria. Se requiere a los señores de Junta Administrativa, su deber de abstención para conocer y tramitar este recurso. Deben elevar a la señora Ministra para que esta resuelva lo que en derecho corresponde. El recurrente realiza las siguientes conclusiones: -----

1. Al haber denuncia ante la Ministra, la Junta Administrativa debe abstenerse de conocer este recurso, y elevar a ella, para que resuelva conforme derecho sobre esta abstención. Igual no



pueden emitir valoraciones de ningún tipo de parte del órgano instructor. -----

2. Al haber un acto final emitido además por personas que adelantaron criterio, hay nulidad absoluta, evidente y manifiesta, del acto dictado. -----

3. Al no probarse motivo alguno de incumplimiento, cabe archivar el expediente. -----

4. Súmese que las faltas varias al debido proceso provocan que haya nulidad de todo lo actuado, y así se pide se decrete. -----

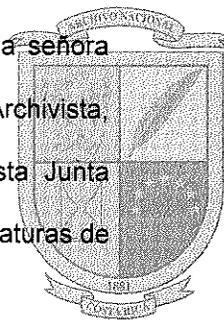
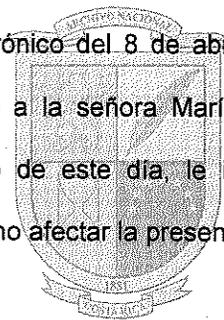
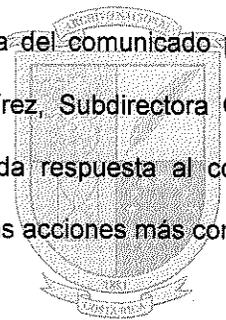
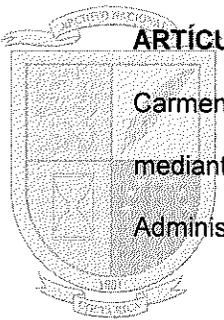
5. Al ser necesario, además, acceso a las actas de junta administrativa, conforme se explicó de la participación del secretario de Junta, se torna esencial para el debido proceso, acceso certificado a esos documentos que se explican en el presente recurso". -----

ACUERDO 12. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio sin número del 8 de abril de 2020, suscrito por el señor Christian Campos Monge, en calidad de abogado, apoderado de la empresa Paneltech, S.A., mediante el que presenta Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante para que emita su criterio jurídico y le informe a esta Junta cómo proceder. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a los miembros del órgano director del procedimiento 01-2019. Aprobado. **ACUERDO FIRME.** -----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 12 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del procedimiento de resolución contractual de la Licitación pública 2018LN-000001-0009600001 "*Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del Archivo Nacional*", instaurado contra la empresa Paneltech S.A. -----

ARTÍCULO 13.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 8 de abril de 2020, de la señora María Salas Ruiz, Archivista, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que realiza consulta sobre la forma de entrega del artículo y atestados para el concurso del Premio "José Luis Coto Conde" 2020, ante la emergencia nacional por COVID-19, lo que ha ocasionado cambios sustantivos en las modalidades de trabajo presencial y/o cierres temporales de algunas instituciones durante el periodo de contingencia. La señora Salas Ruiz, indica para notificaciones, correo electrónico: mariteli22@hotmail.com o monchateli@gmail.com y número del celular 8457-6528. -----

ARTÍCULO 13.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 8 de abril de 2020, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora María Salas Ruiz, Archivista, mediante el que brinda respuesta al correo electrónico de este día, le informa que esta Junta Administrativa tomará las acciones más convenientes para no afectar la presentación de candidaturas de -----





los premios archivísticos nacionales, entre ellos el Premio "José Luis Coto Conde" 2020; se remite este comunicado al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y Director Ejecutivo de la Junta, así como a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de la Junta y Coordinadora del jurado calificador del premio en mención, quienes brindarán una respuesta a esta consulta. Se recuerda que las bases de este concurso establecen la entrega de los documentos, por medio del correo postal, o bien, entregándolos directamente en nuestras oficinas. -----

ACUERDO 13.1. Comunicar a la señora María Salas Ruiz, Archivista, que esta Junta conoció su consulta sobre la presentación de candidaturas de los premios archivísticos nacionales, "José Luis Coto Conde" 2020; ante la emergencia nacional por COVID-19, enviada por correo electrónico el pasado 8 de abril de 2020, y aprobó que los trabajos pueden ser enviados por correo certificado, que es una de las modalidades que aparece en las bases del citado premio. Lo anterior, con el fin de seguir las medidas sanitarias dadas por el Gobierno de la República. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

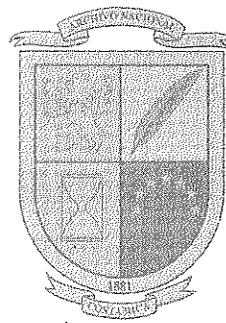
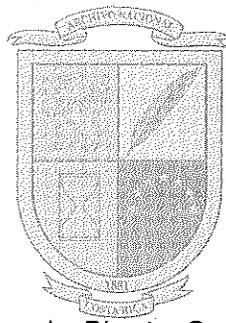
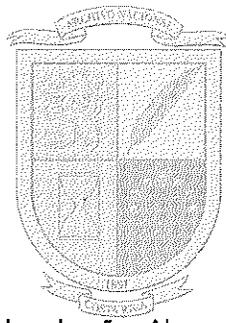
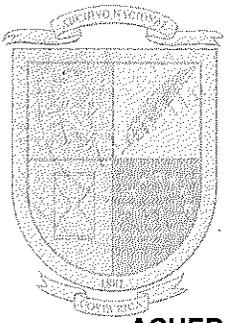
ACUERDO 13.2. Comisionar a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, para que brinde una amplia difusión por diversos medios (redes sociales, correos masivos, jerarcas, etc) que de acuerdo con lo indicado en las bases del concurso premio "José Luis Coto Conde" 2020, los postulantes podrán enviar por correo certificado los trabajos al apartado postal 41-2020 Zapote; debido a la emergencia sanitaria que vive el país. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Catalina Zúñiga Porras, Profesional en Relaciones Públicas. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 14: Oficio DGAN-AI-13-2020 del 14 de abril de 2020, suscrito por señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que solicita se brinde la siguiente información: -----

Copia del informe final de gestión presentado por el señor Keneth Barboza Tenorio, quien dejó de trabajar como auditor interno a.i., el 20 de febrero de 2020. Dicho documento es imprescindible para terminar el informe de estado de la oficina. -----

1. Información sobre gestiones realizadas por la Dirección General del Archivo Nacional sobre donde está el token del sistema informatizado comprado para la Auditoría y el disco duro externo de la unidad de fiscalización superior. -----

Lo anterior es necesario para terminar el informe sobre el estado de la Auditoría Interna y para determinar sobre cual inventario me haré responsable. -----



ACUERDO 14.1. Trasladar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, para que proceda a brindar la información solicitada por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna mediante el oficio DGAN-AI-13-2020 del 14 de abril de 2020. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

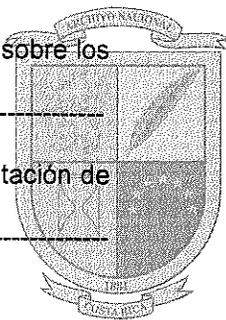
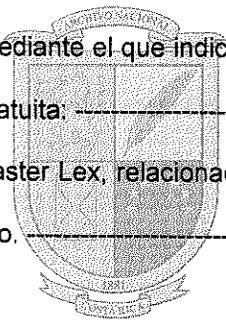
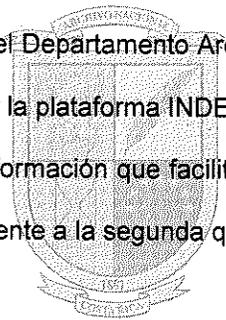
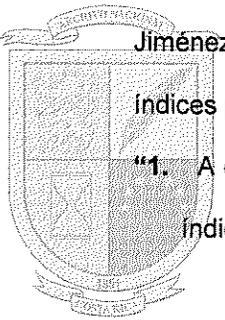
ACUERDO 14.2. Solicitar al señor Kenneth Barboza Tenorio que remita, a la mayor brevedad posible, el informe de fin de gestión en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política, el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 Ley General de Control Interno y el procedimiento vigente y aprobado sobre la materia por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en sesión 23-2007 del 29 de agosto de 2007. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humano. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ---

ARTÍCULO 15: Cédula de notificación correspondiente al expediente #20-004339-0007-CO, recibido vía fax el 1 de abril de 2020, mediante el que se comunica Resolución dictada por la Sala Constitucional, a las nueve horas y veinte minutos del veintisiete de marzo de dos mil veinte, con relación al recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Méndez Madrigal contra el Archivo Nacional, en el por tanto de la indicada resolución se declara sin lugar el recurso interpuesto por el señor Menayo Domingo. -----

ACUERDO 15. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humano, copia de la Resolución dictada por la Sala Constitucional, a las nueve horas y veinte minutos del veintisiete de marzo de dos mil veinte correspondiente al expediente #20-004339-0007-CO, la que declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Méndez Madrigal contra el Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 16: Comunicado por correo electrónico del 15 de abril de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que indica los resultados sobre los índices presentados por la plataforma INDEX, de manera gratuita: -----

"1. A continuación, información que facilitó la empresa Master Lex, relacionada con la presentación de índices correspondiente a la segunda quincena de marzo. -----





Reporte index gratuito corte al 14 de abril 2020	Cantidades
Notarios suscritos a INDEX:	
INDEX COVID 19*	2562
INDEX REGULAR**	2186
Total, notarios suscritos	4748
Reporte envíos 1 quincena de marzo 2020:	
Total, índices enviados corte al 14 de abril 5:00 p.m.	3706
Index covid	1848
Index regular	1858
Reporte de envíos pendientes por categoría:	
Pendientes index covid	714
Pendientes index regular	328
Total, pendientes de enviar índice	1095
<i>*Notarios suscritos a raíz de campaña Index Covid19</i>	
<i>** Notarios que habían comprado INDEX, quienes también reciben gratis los índices de estas quincenas, lo cual se reflejará en la ampliación de dos quincenas al finalizar el plazo contratado por cada notario.</i>	

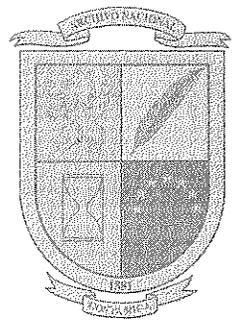
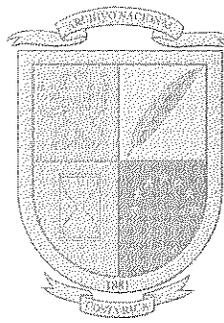
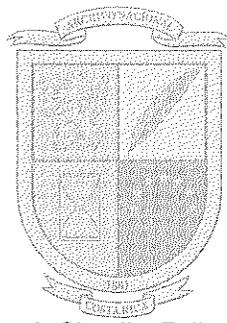
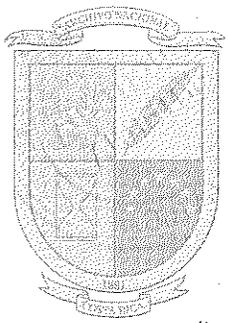
Para la primera quincena de abril se inscribieron aproximadamente 200 notarios más.

2. Algunos notarios se apersonaron a presentar de manera presencial el índice de la segunda quincena de marzo, sin embargo, se les entregó un volante indicando los medios autorizados.
3. Dado que continuamos con la emergencia nacional, es preciso que esta Junta Administrativa determine el o los medios que se autorizarán para la presentación de índices correspondiente a la segunda quincena de abril, que inicia la recepción el 4 de mayo. Esto por cuanto ya nos están consultando los notarios y además se debe realizar la publicidad oportuna".

ACUERDO 16. Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que esta Junta con vista en los resultados sobre los índices presentados por la plataforma INDEX, de manera gratuita, enviados por correo electrónico del 15 de abril de 2020, y en atención la emergencia nacional por COVID-19, este órgano colegiado acuerda prorrogar por una quincena más el sistema gratuito de INDEX. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recatgo del Departamento Administrativo Financiero, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 17: Oficio DAF-113-2020 del 13 de abril de 2020, suscrito por el señor José Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura, mediante el que postula la Unidad de Archivo Institucional en el concurso "Luz Alba Chacón de Umaña" 2020, enviando por correo electrónico del 16 de abril de 2020, suscrito por señor Luis Alfonso Chacón Coto, Encargado Jefe del Archivo Institucional.

ACUERDO 17. Trasladar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario y coordinador del jurado premio nacional "Luz Alba Chacón de Umaña" 2020, el oficio DAF-113-2020 del 13 de abril de 2020,



suscrito por el señor José Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura, en el que postula la Unidad de Archivo Institucional en el concurso "*Luz Alba Chacón de Umaña*" 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado. **ACUERDO FIRME.** -----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 17, por ser parte de la coordinación del premio nacional "*Luz Alba Chacón de Umaña*" de 2020. -----

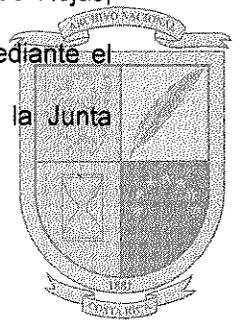
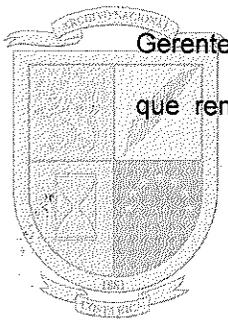
CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. -----

CAPÍTULO VI. INFORMATIVOS. -----

ARTÍCULO 18: Copia del DGAN-DAF-0339-2020 del 3 de abril de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta al correo electrónico del 20 de marzo de 2020, mediante el que plantea Recurso de queja en contra de la Unidad de Recursos Humanos de esta institución; adjunto el oficio DGAN-DAF-RH-338-2020 del 3 de abril, mediante el que la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos de esta institución, da respuesta a los puntos enumerados en el correo electrónico en mención. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19: Oficio DGAN-DAF-357-2020 del 8 de abril del 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-168-2020, acuerdo 2, tomado en la sesión ordinaria 12-2020 celebrada el 02 de abril de 2020, en el que se comunica la aprobación de la propuesta de rebaja del presupuesto del 2020 de la Dirección del Archivo Nacional por un de monto de $\text{¢}87.541.808.00$ millones de colones, con el fin de coadyuvar a la crisis sanitaria que está pasando el país por la pandemia del Covid-19. El señor Sanabria Vargas, indica que el Departamento Administrativo Financiero presentará el presupuesto extraordinario correspondiente, mediante el que se rebajará el citado monto de los ingresos, así como de los gastos correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 20: Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de abril de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, dirigido al señor Allan Ugalde Rojas, Gerente de División de Contratación Administrativa, Contraloría General de la República, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-169-2020 del 2 de abril de 2020 y sus anexos, en donde la Junta





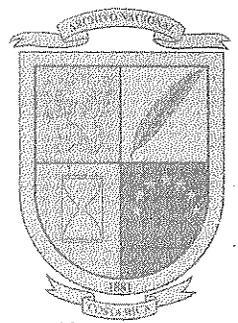
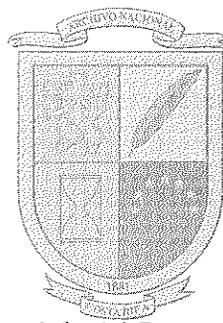
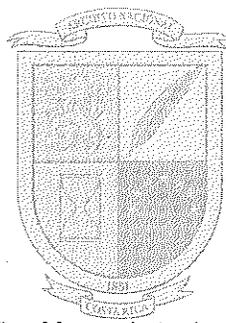
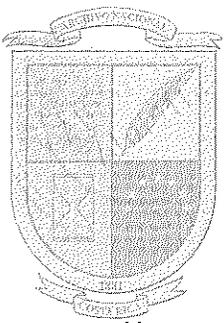
Administrativa del Archivo Nacional, solicita la autorización, para contratar directamente según lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **SE TOMA NOTA.** --

ARTÍCULO 21: Copia del comunicado por correo electrónico del 15 de abril de 2020 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido a los señores Jefes de Departamento y Coordinadores de Unidad, mediante el que hace llegar el Formulario de Estudio de Mercado, actualizado para uso en el 2020, la actualización se refiere únicamente al cronograma, ya que, con el formulario anterior, solamente se visualizaba la línea de tiempo hasta diciembre de 2019. Favor utilizar este documento para las contrataciones a realizar durante el presente año. **SE TOMA NOTA.** ----

ARTÍCULO 22: Copia del Oficio DGAN-DAF-RH-340-2020 del 6 de abril de 2020 suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Falon Arias Calero, Gerente de Área Servicios Públicos Generales, Contraloría General de la República, mediante el que informa, que la señora Noemy Méndez Madrigal, portadora de la cédula de identidad 1-0595-0084, ocupa en propiedad el puesto 501071 de la Clase Auditor Nivel 1 con Especialidad en Auditoría Interna a partir del 1 de septiembre de 2004 hasta la fecha. Por otra parte, a partir del 13 de enero de 2015 y hasta el 20 de febrero de 2020 permaneció incapacitada de forma continua, a partir del 21 de febrero de 2020 se reincorporó a sus funciones como Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional. Cada una de las boletas de incapacidad fueron incluidas por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el Módulo de Declaración Jurada de Bienes, así como los nombramientos interinos realizados a la señora Gioconda Oviedo Chavarría y el señor Kenneth Barboza Tenorio, por motivo de sustitución de la señora Méndez Madrigal. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 23: Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de abril de 2020, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DAF-RH-342-2020 donde se procede a comunicarle el monto correspondiente al pago de las diferencias salariales de la señora Sara Alfaro Espinoza, según Expediente N°14-000265-1178-LA, queda pendiente el cálculo de los intereses. Asimismo, le solicita las disculpas por el atraso en el envío de la información por motivo de atender a nivel institucional gestiones relacionadas ante la emergencia de salud que vive el país actualmente. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 24.a: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-347-2020 del 6 de abril de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos

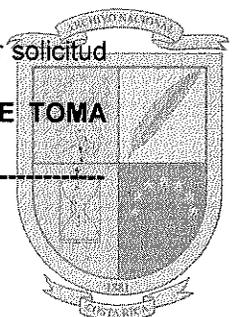
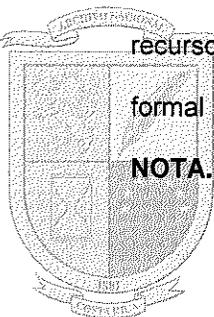


Humanos, dirigido al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido por correo electrónico el 13 de abril de 2020, mediante el que se le informa sobre el trámite de pago de diferencias salariales según Expediente N°15-000001-0166-LA, ordenado en la Sentencia de Primera Instancia N°1626-2017, del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y la Resolución 2019-000013 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, dictadas dentro del proceso judicial entablado por el señor Calderón Delgado contra El Estado, lo que le corresponde pagar al Archivo Nacional; se informa, se procedió a realizar el estudio de diferencias salariales como resultado de la desaplicación del mecanismo de ajuste salarial establecido en la derogada Resolución DG-078-89; no así con la actualización de sueldo base ya que la sección dispositiva de las sentencias previamente citadas le otorga el beneficio mientras estuvo vigente la Resolución DG-078-89, es decir a partir de octubre de 1989 hasta el 04 de mayo de 1994, cuando fue derogada por medio de la Resolución DG-046-1994. El resumen de las diferencias a pagar, las deducciones a aplicar y el monto líquido a cancelar, se presenta en el siguiente cuadro:

Resumen del Pago de Diferencias a Pagar	
Detalle	Monto
Salario Base	85,606.50
Anualidades	12,415.00
Dedicación Exclusiva	6,348.58
Decimotercer mes	8,694.04
Salario Escolar	0.18
Subsidio por enfermedad	0.00
Total Diferencias a Pagar:	113,064.30
Menos:	
Cargas Sociales Obreras	9,393.31
Cargas Sociales Salario Escolar	0.02
Impuesto de Renta	10,437.01
Total Deducciones	19,830.34
Total Líquido a Pagar:	93,233.96

Se aclara que la suma de ₡93,233.96 (noventa y tres mil doscientos treinta y tres colones con 96/100) corresponde solamente al estudio salarial realizado por esta Oficina Auxiliar, queda pendiente el reconocimiento de los intereses por el no pago de las diferencias salariales aquí reclamadas y hasta que se hace efectivo el pago, los que serán calculados por la Unidad Financiero Contable de la institución y se incluirán en la resolución administrativa de pago que debe aprobar la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Asimismo, se hay que informar que la institución no cuenta en el presupuesto del 2020 con los recursos económicos para hacerle frente a este pago; motivo por el que se procederá a realizar solicitud formal al Ministerio de Cultura y Juventud para gestionar un presupuesto extraordinario. **SE TOMA**

NOTA.



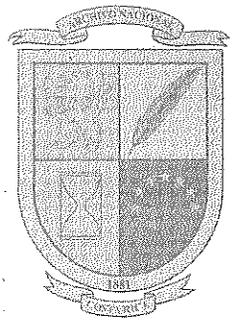
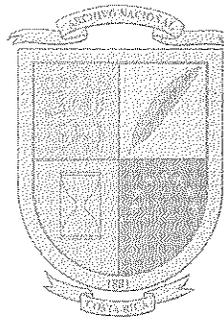
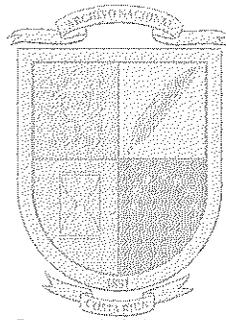
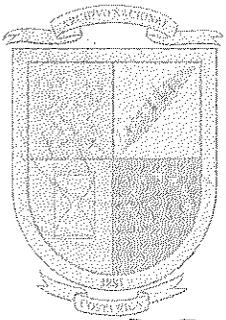


ARTÍCULO 24.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 13 de abril de 2020, del señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos de esta institución, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DAF-RH-347-2020, informa que le interesa de primera mano la certificación que solicitó de salarios devengados desde el nombramiento del suscrito a la fecha, es vital para que el perito que nombre el Juzgado de Ejecución de la Sentencia le calcule lo que realmente ordena la sentencia, que se le pague y no lo que el Servicio Civil indebida y erróneamente e interpreta. Si el Archivo Nacional va a seguir dándole trámite a este pago parcial, no habrá ningún problema, pues mientras se resuelve, podrá disponer de algún dinero para sufragar todos los gastos en que he tenido que incurrir, queda pendiente la certificación. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 25: Comunicado por correo electrónico del 3 de abril de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que reenvía correo de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, sobre la experiencia de brindar el servicio gratuito de índices durante dos quincenas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 26: Comunicado por correo electrónico del 3 de abril de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que remite para conocimiento, la Resolución DGAN-12-2020, la que se refiere: -----

1. Se resolvió habilitar el servicio de depósito definitivo de tomos de protocolo notariales en el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional, de manera controlada y segura para las personas colaboradoras de ese departamento y los agentes de seguridad y vigilancia, a partir del 23 de marzo de 2020. -----
2. Que mediante acuerdo 15, tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la sesión 12-2020, celebrada el 2 de abril de 2020, se autorizó otorgar vacaciones a los funcionarios que actualmente están laborando de manera presencial en el Departamento Archivo Notarial, los días 6, 7 y 8 de abril de 2020. -----
3. Que, de acuerdo con lo informado por las autoridades de Gobierno, a partir del lunes 13 de abril de 2020, se continuarán con las medidas y restricciones que se han emitido con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por el Covid-19, razón por la cual, resulta necesario seguir recibiendo los tomos de protocolo notariales para depósito definitivo, de manera controlada y segura para los colaboradores del Departamento Archivo Notarial y los agentes de seguridad y vigilancia. -----

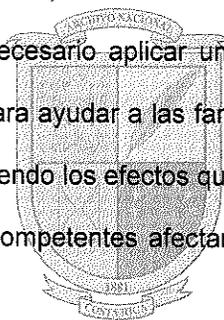
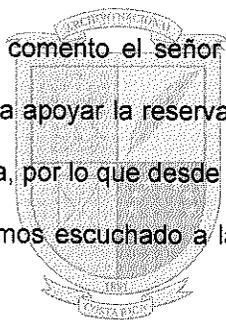
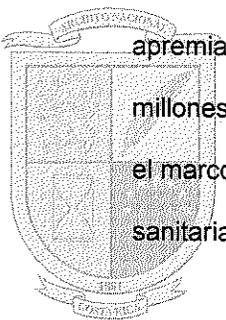


Por Tanto: La Dirección General del Archivo Nacional, con base en las consideraciones que anteceden, resuelve: -----

- I. Suspender el depósito definitivo de tomos de protocolo notariales en el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional, los días 6, 7 y 8 de abril de 2020. -----
- II. Habilitar únicamente el servicio de depósito definitivo de tomos de protocolo notariales en el Departamento Archivo Notarial, de manera controlada y segura para las personas colaboradoras de ese departamento y los agentes de seguridad y vigilancia, a partir del lunes 13 de abril de 2020, en un horario de las 8 a las 12 horas. Respecto a la recepción de índices notariales continúan las regulaciones ya comunicadas. -----
- III. Hay que informar que esta medida se mantendrá según la evolución de la pandemia que estamos afrontando y las directrices que gire el Ministerio de Salud. IV. Mantener lo dispuesto en la Resolución DGAN-11-2020 respecto a la entrega de los índices notariales. -----

Asimismo, esta resolución se reenvía a las señoras Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 27: Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de abril de 2020, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a los jefes, coordinadores, doctora de la institución y auditora interna, mediante el que comenta que en estas últimas dos semanas han sido muy particulares, dada la coyuntura de emergencia nacional por la situación sanitaria del país y del mundo. Se ha tenido que reacomodar para seguir adelante, respetando las disposiciones que han emitido las autoridades de Gobierno y, sobre todo, tomando las medidas para cuidarnos y cuidar a nuestras familias. La señora Campos Ramírez, manifiesta sentirse complacida porque la respuesta en general ha sido la mejor. Solicita, que después de Semana Santa, se dé prioridad a la ejecución del presupuesto, sobre todo los proyectos mayores que requerirán procesos más laboriosos, como las licitaciones abreviadas y las públicas si hubiera. La señora Campos Ramírez, destaca los recursos que fue posible dotar con el superávit del 2019 y que fueron asignados en el presupuesto extraordinario. Tal como se definió es importante dar seguimiento a los saldos de presupuesto para que a más tardar en julio 2020, se puedan hacer reasignaciones de recursos si fuera necesario, en la atención de las necesidades más apremiantes. Tal como comentó el señor Director, fue necesario aplicar una rebaja de más de 680 millones de colones para apoyar la reserva del Gobierno para ayudar a las familias más necesitadas en el marco de la pandemia, por lo que desde ya estamos sufriendo los efectos que acarreará esta situación sanitaria, que como hemos escuchado a las autoridades competentes afectará en todos los planos de





nuestra vida personal y pública; por lo que debemos esforzarnos por hacer un uso racional y óptimo de los exiguos recursos con los que contamos. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 28: Comunicado por correo electrónico del 6 de abril de 2020, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, se refiere al oficio DGAN-JA-185-2020 del 6 de abril de 2020, por medio del que se comunica el acuerdo 15 de la sesión 12-2020; informa que de acuerdo con la Directriz 078-S-MTSS-Mideplan, los días 6, 7 y 8 de abril solamente trabajan las personas que aplican el teletrabajo temporal; mientras que las demás personas deben acogerse a las vacaciones, tener en cuenta los saldos o bien el adelanto de vacaciones. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 29: Comunicado por correo electrónico del 7 de abril de 2020, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el remite publicación de la modificación al presupuesto nacional publicada en el Alcance 77 del Diario Oficial La Gaceta 73 del 07 de abril de 2020. Decreto 42260-H modifica los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 y sus reformas, publicada en los Alcances Digitales 273A y 273B del Diario Oficial La Gaceta 233 del 6 de diciembre de 2019, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno. -----

ARTÍCULO 30: Comunicado por correo electrónico del 15 de abril de 2020, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la publicación en el Diario Oficial la Gaceta 78 del 12 de abril de 2020, con relación a los Lineamientos para el trámite de documentos ante la Contraloría General de la República. **SE TOMA NOTA.** -----

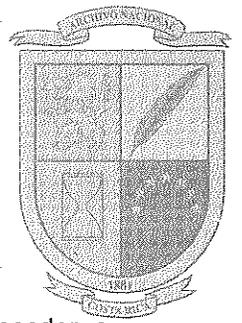
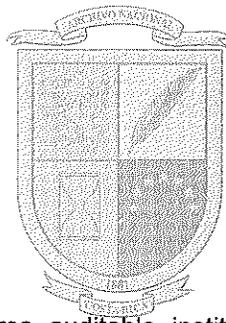
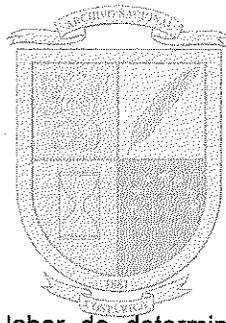
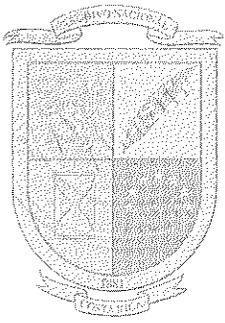
ARTÍCULO 31: Oficio DGAN-AI-11-2020 del 6 de abril de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo durante la semana del 30 de marzo al 3 de abril de 2020: -----

1) Labores administrativas de la Auditoría Interna. -----

a Se recibieron 48 correos electrónicos y se enviaron 22 mensajes por medio de Outlook. Se redactó el AI-10-2020 para remitir el informe de labores realizadas en la semana de comprendida entre el 23 al 28 de marzo de 2020. -----

b Se redactaron 20 correos electrónicos necesarios para cumplir con la labor de la Auditoría Interna. -----

2) Labores de aseguramiento: -----



a. Se inició la labor de determinación del universo auditable institucional para proceder a evaluarlo por riesgo para efectos de contar con un insumo básico para la planificación estratégica y la presupuestación. Esto en cumplimiento de la normativa establecida por la Contraloría General de la República. -----

b. Se continuó con el estudio de normativa emitida a partir de agosto de 2015 para efectos de actualización profesional indispensable para la ejecución de la labor de auditoría interna. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 32: Oficio DGAN-AI-12-2020 del 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas del 6 al 8 de abril de 2020. -----

1. Labores administrativas de la Auditoría Interna: -----

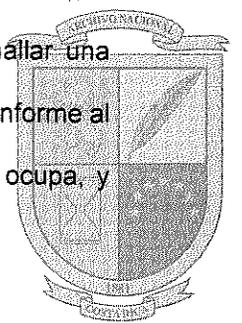
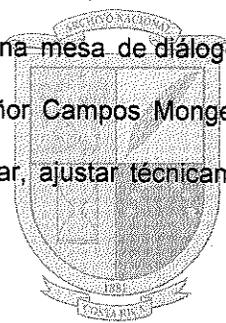
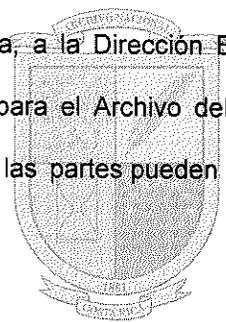
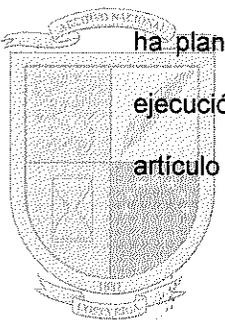
a) Se recibieron 24 correos electrónicos y se enviaron 6 mensajes por medio de Outlook. Se redactó el oficio DGAN-AI-11-2020 para remitir el informe de labores semanal del periodo comprendido entre el 30 al 3 de abril de 2020. -----

2) Labores de aseguramiento: -----

a. Se continuó la determinación y se inició la evaluación por riesgo del universo auditable institucional para efectos de contar con un insumo básico para la planificación estratégica y la presupuestación. Esto en cumplimiento de la normativa establecida por la Contraloría General de la República. -----

b. Se revisó la normativa emitida por el gobierno costarricense en el marco de la pandemia. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 33: Copia del oficio PNT-20-03-008 del 3 de abril de 2020, suscrito por el señor Christian Enrique Campos Monge, en calidad de Abogado y representante de la empresa Paneltech S.A, dirigido a la señora Ministra Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que solicita se abra formalmente una Investigación Preliminar, en relación con los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y de los funcionarios, Zúrika Gómez Rojas y Luis Humberto Calderón Pacheco. Se detalle en el oficio 15 puntos al respecto. El señor Campos Monge, comenta a la señora Durán Salvatierra, que han sido varios los momentos en que, con respeto y claro sentido de responsabilidad, se ha planteado a la Junta, a la Dirección Ejecutiva, abrir una mesa de diálogo que permita hallar una ejecución satisfactoria para el Archivo del contrato. El señor Campos Monge reitera que, conforme al artículo 208 del RLCA, las partes pueden sentarse a revisar, ajustar técnicamente lo que se ocupa, y

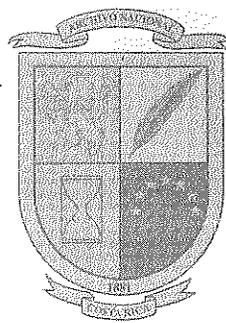
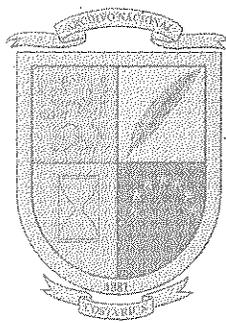
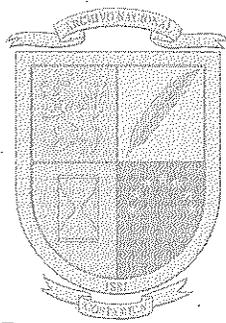
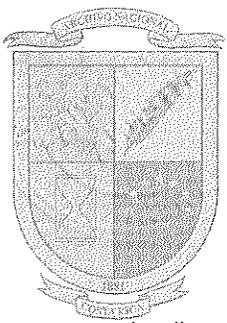




buscar así cumplir con la necesidad de archivos en la Administración. Se repite que el precio se mantiene tal cual, se amplía la garantía técnica de fabricante, etc. Ha sido y es de interés, que el contrato se ejecute. Agrega que no se comprende cómo han pasado más de 15 meses en un procedimiento irregular, que igual ya caducó, pero no se desea reconocer y que ha pasado tiempo valioso. Hace mucho que se hubieran instalados los muebles. En tal sentido, el señor Campos Monge pide una reunión o que instruya al Presidente de la Junta Administrativa o al Director Ejecutivo, que proceda a atenderlos para dialogar y hallar la forma de satisfacer la necesidad, con ajuste al cartel, al marco legal de contratación pública. Señala para notificaciones el correo: christian.campos@cyiconsultores.net. **SE TOMA NOTA. ---**

ARTÍCULO 34.a: Circular DM-0024-2020 del 13 de abril de 2020, suscrita por las señoras Sylvie Durán Salvatierra, Ministra, Alejandra Hernández Sánchez, Viceministra de Cultura, Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud y el señor Dennis Portuguez Cascante Viceministro Administrativo, todos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante la que agraden por la atención prestada para la aplicación subejecución de recursos para la atención de la emergencia por COVID-19. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 34.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de abril de 2020, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que comenta sobre la circular DM-0024-2020 del 13 de abril de 2020, nunca se ha dudado de la solidaridad y generosidad del personal de la institución, el que en muchas oportunidades se ha puesto a prueba, por lo que también se une a las palabras de las señoras y señores autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud y del señor Director por este aporte, además de las acciones que cada uno realiza para aportar trabajo en momentos de crisis. La señora Campos Ramírez, asegura que todos coinciden en que la situación que se vive es prioritaria y no es posible escatimar recursos para colaborar, a pesar de que siempre ha sido difícil para la institución obtener recursos suficientes para su servicio público y sobre todo para salvaguardar el patrimonio documental que han encomendado. Es lamentable la situación que afecta todos los ámbitos de la vida nacional y pública, sin dejar de mencionar la preocupación por la afectación en las finanzas de todas las personas funcionarias de la institución, no solo en la transferencia de gobierno que ya ha sido afectada, sino también por los ingresos propios. Es importante monitorear el comportamiento de los diferentes rubros, para la toma de decisiones, por lo que agradecería que el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, establezca un mecanismo que lo permita. Al no brindar la mayoría de los servicios, los ingresos por ventas disminuyen, aunado a que, si la actividad contractual del país disminuye o se paraliza, también los demás ingresos empezarían a decaer. La señora Campos Ramírez, comenta que habrá una afectación a la fuente de ingresos propios y es una realidad, el tema es la magnitud y sus



implicaciones internas. Reconoce que el recurso más valioso es el talento humano, por lo que los esforzaremos por aportar un trabajo eficiente y de calidad, que ha caracterizado a esta institución. **SE**

TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 34.c: Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de abril de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Jefaturas de Departamento, mediante el que se refiere a la circular DM-0024-2020 del 13 de abril de 2020, efectivamente, los ingresos de la institución este año tendrán una baja sensible. Un primer análisis de los efectos que la situación sanitaria del país está ocasionando, se realizara durante la próxima semana, cuando se haya cerrado el informe de ejecución presupuestaria del I trimestre del año. En este caso, se verificarán los ingresos presupuestados para el trimestre, versus los recibidos realmente. Sucesivamente, se realizará un reporte de los ingresos esperados cada mes versus los reales. Esta información servirá de base para recalificar el ingreso esperado, con lo que se debería realizar un presupuesto extraordinario, y rebajar los ingresos y egresos, lo que implicaría tener que prescindir de la realización de algunas adquisiciones. **SE TOMA NOTA.** -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS. -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece horas. -----

Tortuga
Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Ramsés Fernández Camacho
Ramsés Fernández Camacho

Secretario. -----

